

## **Apreciable Solicitante**

Con fundamento en los artículos 61, fracciones II, V y XII, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento la respuesta de la unidad administrativa responsable de la información que solicitó y que fue registrada, mediante número de folio 0681400004821, la cual se transcribe para pronta referencia:

***“Se me proporcione por este medio el plan de liquidación vigente de la entidad”***

Al respecto, se informa de la imposibilidad jurídica de atender lo mandatado por el Pleno del INAI, toda vez que se nos ha enterado que, la Secretaría de Energía (SENER), tercero interesado en el proceso de Liquidación de Luz y Fuerza del Centro, mediante Acta CT-EXT-004-2021, de fecha 16 de agosto de 2021, reservó el documento requerido, derivado de la solicitud de acceso a la información ingresada a la SENER 0001800047721, por un periodo de 3 años.

Esperando que sea el INAI quién determine la procedencia o no de dicha resolución que se invoca, no podemos atender lo solicitado.

Sin otro particular, le enviamos un saludo cordial.